



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Imgrid.

D.A. EXENTO N° 7.539.-

SAN BERNARDO, 11 de agosto de 2011.-

VISTOS:

Domingo Eyzaguirre Arechavala;

La solicitud presentada por la **Sociedad Comercial**

El Memorándum N° 1.309, de fecha 8 de agosto de 2011,
de la Sección Patentes Comerciales del municipio;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales
y D.S. N° 484-80, del Ministerio de Interior;

2001; y

El. D. A. Exento N°4.404, de fecha 27 de septiembre de

Constitucional de Municipalidades,

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

DECRETO:

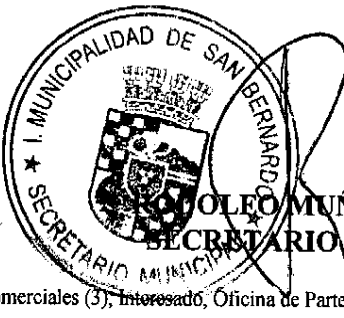
1°.- Autorízase a la Sociedad Comercial Domingo Eyzaguirre Arechavala Limitada, Rut.: N° 76.305.070-K, el cambio de domicilio a la patente comercial definitiva Rol: 2009631, de giro: "Librería", de domicilio en Arturo Prat N° 507, local 4 a Freire N° 508, local 10, de esta comuna.

2°.- La Sección de Patentes deberá tomar nota, en la carpeta y rol respectivo, del cambio de domicilio y ampliación de giro, que se autoriza mediante el presente Decreto Alcaldicio Exento.

3°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto a la interesada, levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3), interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO.